Toluca de Lerdo, México, a 18 de abril de 2023.

# DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

# PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38 fracción II, 79 y

81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, la que suscribe Diputada **Silvia Barberena Maldonado; integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del articulo 96 Duodecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de crear Programas de atención a la salud mental para prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el Estado de México**; con base a la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global, se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina y el 61% en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.

Según un análisis de la UNESCO, el 38% de los estudiantes del Caribe y el 26% de los estudiantes de Centroamérica informaron estar involucrados en una pelea física. El mismo análisis afirma que el 32% de los estudiantes en América del Norte y el 30% de los estudiantes en América del Sur informaron haber sido acosados.

La violencia cuesta la vida de cientos de jóvenes en la Región de las Américas. Los homicidios son una de las principales causas de muerte de niñas, niños y jóvenes, en particular de hombres y niños de 15 a 24 años en las Américas.

Los datos sobre abuso sexual infantil son limitados, pero los datos de la Encuestas de Violencia sobre Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) indican que el 16% de las niñas y el 10% de los niños en Honduras, el 15% de las niñas y el 8% de los niños en Colombia y el 14% de las niñas y el 3% de Los niños de El Salvador experimentaron violencia sexual antes de los 18 años, según lo informado por los jóvenes de 18 a 24 años. 1

1 OPS. (2020). *Violencia contra las niñas y niños*. Organización Mundial de la Salud. https:/[/w](http://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-)w[w.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-](http://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-)

Por ello se requiere hoy más que nunca que las instituciones gubernamentales establezcan estrategias con el fin de poner fin a la violencia contra los niños, así como su prevención.

Las violencias contra los niños niñas y adolescentes, incluyen todas sus formas; como son: el abandono, la violencia física, sexual, emocional, la explotación de menores; mismas que atentan contra los Derechos Humanos, el desarrollo, e incluso la vida.

El maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso, las peleas físicas entre pares, la violencia sexual, la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con violencia entre pares y pandillas, desencadena en violencia juvenil y puede comenzar entre los grupos más jóvenes, escalar y continuar hasta la edad adulta; según datos de la organización parlamentaria para la salud y la Organización Mundial de la Salud de las Américas. Por ello, el maltrato infantil, es un asunto que debe encontrarse dentro de las agendas para su visibilización atención y prevención desde este congreso; pues de no atenderse las consecuencias serán lamentables para la salud el bienestar de las personas y sus comunidades. Ya que los niños y las niñas deben ser el sector más protegido porque significan la mejor inversión para el presente y futuro de esta sociedad. 2

ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuid adores%2C%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.

2 OPS. (2020). *Violencia contra las niñas y niños*. Organización Mundial de la Salud. https:/[/w](http://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-)w[w.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-](http://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-) ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuid adores%2C%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.

En México, de enero a julio de 2021, el tipo de violencia más ejercido en menores fue psicológica con 37.8 por ciento; seguida de la sexual, 29.6 por ciento; y física, 26.3 por ciento, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El maltrato infantil marca de por vida. Se muestra con un potencial daño a la salud física y mental de quien lo padece, es un problema global; sin embargo, es posible prevenirlo con un enfoque multisectorial, considera la académica de la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM, María Teresa Monjarás Rodríguez.3 Por ello es fundamental que se cuente con el diseño, la programación, presupuestación e implementación de programas de atención a la Salud mental, dentro de las acciones de los gobiernos.

En el Estado de México, contamos con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual ha emitido varios instrumentos normativos para la operación y puesta en marcha de la política estatal encomendada al Sistema Estatal de Protección Integral, mediante la coordinación y trabajo en equipo de las dependencias y unidades de la Administración Pública Estatal enfocadas en la atención de la niñez y adolescencia del Estado de México, con la participación de los municipios y del sector público, privado y de la sociedad civil.4

3 UNAM. *Boletín sobre el Maltrato infantil*. (2022) Dirección General de Comunicación Social. https:/[/w](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_331.html#%3A~%3Atext%3DDe%20enero%20a%20julio%20de%2CNacional%20de%25)w[w.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022\_331.html#:~:text=De%20enero%20a%20julio%20de,Nacional%20de%](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_331.html#%3A~%3Atext%3DDe%20enero%20a%20julio%20de%2CNacional%20de%25) 20Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa.

4 GEM. *SIPINNA Edomex*. (2023). Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. https://sipinna.edomex.gob.mx/sipinna\_edomex

Sin embargo los números nos muestran que hoy más que nunca se deben destinar acciones normativas desde la célula más pequeña de la administración pública como lo son los municipios, para que la atención y prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes se trate de manera integral; en este sentido esta propuesta establece que los ayuntamientos a través de la Dirección de Desarrollo social implementen programas para la atención y erradicación de la violencia contra los menores.

Con la presente iniciativa se busca garantizar que los Ayuntamientos tengan no solo un canal de coordinación institucional con la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sino además que participen con programas de Salud mental, prevención y atención, a niños, niñas adolescentes e incluso a sus familias de acuerdo a los asuntos prioritarios en cada uno de los 125 municipios.

En el Partido del Trabajo, estamos del lado de los niños, niñas y adolescentes; otorgándole todo el poder al pueblo.

# PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción XXII del articulo 96 Duodecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

# Artículo 96 Duodecies. …:

I. … al XI. ..

1. Fomentar y proponer **programas y** acciones de desarrollo social con perspectiva de género,

# salud mental, prevención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y

**adolescentes;** y respeto a los derechos humanos, y

1. ...

# TRANSITORIOS

**PRIMERO**. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Los Ayuntamientos deberán solicitar opinión a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para la implementación de programas y acciones del presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 18 días del mes de Abril del año 2023.

# ATENTAMENTE

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**

# ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

**Grupo Parlamentario Partido del Trabajo**